



**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 28 SE
SEPTIEMBRE DE 2022.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:08 horas del día 28 de septiembre de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del año 2022.

Como Presidenta Suplente participó la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa.

En su carácter de miembro propietaria participó: la Mtra. Rosaura Yáñez López, Gerente de Recursos Materiales y Responsable de la Coordinación de Archivos.

Como miembro suplente participó el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; quien se unió a la sesión a las 12:11 pm, durante el inicio del desahogo del punto 3 del Orden del Día.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: Ing. Gonzalo Malfavón Rivero, Gerente de Proyectos Constructivos; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; la Lic. María de la Luz Ortiz Guerrero, Jefa de Área "B" de Inversiones Corporativas y el Lic. Marco Enrique Rivera Alba, Profesional de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000230.
3. Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de Planeación y Comunicación Corporativa mediante la Subdirección de Comunicación Corporativa y la Subdirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Administración y la Subdirección de Finanzas, de igual forma que la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Dirección de Combustibles, la Dirección de Investigación e Instrucción, la Dirección Técnica y de Consultoría, la Subdirección de Operaciones y Servicios, y la Subdirección de Construcción y Supervisión, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000235.
4. Análisis y resolución respecto de la aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial de diversos contratos, proporcionados por la Subdirección de Operaciones y Servicios, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000241.
5. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000257, presenta la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles.
6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de las facturas que proporciona la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
7. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000230.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. Sin embargo, destacó que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva de los planos de la Unidad Habitacional de la Col. Tianguistengo que solicitó el particular, la Subdirección de



Administración y la Subdirección de Construcción y Supervisión manifestaron la inexistencia de la información referida. Por lo anterior, se propone que los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirmen la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000230.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros presentes manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA MEDIANTE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, DE IGUAL FORMA QUE LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES, LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INSTRUCCIÓN, LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE CONSULTORÍA, LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, Y LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000235.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que la Coordinación de Planeación y Comunicación Corporativa, la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, la Coordinación de las Unidades de Negocios y la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cada una de ellas con sus áreas adscritas, se pudo advertir que derivado de la búsqueda realizada en los archivos en este Organismo no existe información relativa a los contratos realizados con Grupo Ketzer, S.A. de C.V., o con la desarrolladora Kaufen Haus S.A. de C.V. Por lo anterior, se propone que los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirmen la inexistencia de la información solicitada; de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002122000235.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros presentes manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA, CLASIFICADA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE DIVERSOS CONTRATOS, PROPORCIONADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, PARA



ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000241.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. Sin embargo, destacó que se presenta el proyecto en el que con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se propone que este Comité de Transparencia confirme la clasificación como parcialmente confidencial de 10 contratos relativos a la prestación del servicio de comedor.

Dichos contratos fueron proporcionados por la Subdirección de Operaciones y Servicios con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330002122000241, en los cuales se eliminaron los datos personales consistentes en domicilio, teléfono, RFC, número de credencial de elector y correo electrónico, así como los datos bancarios consistentes en Institución Bancaria, Número de Cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE) Sucursal y Plaza, toda vez que este tipo de datos únicamente incumben a su titular y no transparentan la gestión de este Organismo.

Por lo anterior, les pregunto a los miembros e invitados, si tienen algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000257, PRESENTA LA SUPERVISIÓN REGIONAL DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Dirección de Combustibles y esta a su vez por medio de la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles indicó que por lo que hace a las versiones públicas de los convenios es necesario la aplicación de una prueba de daño, en este sentido y tomando en cuenta que la información data desde 2007, solicitan al Comité de Transparencia se otorgue una prórroga para estar en aptitud de proveer la información necesaria.

En este sentido se presenta el proyecto de resolución en el que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000257.

Por lo anterior, les pregunto a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución presentada.



No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LAS FACTURAS QUE PROPORCIONA LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113 y fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos General en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirme la clasificación como parcialmente confidencial y aprueba las versiones públicas de 886 facturas que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.

Destacando que dichos documentos fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad y en ellos se eliminó información consistente en datos personales y datos fiscales de personas físicas y morales, toda vez que al ser información confidencial únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye con la rendición de cuentas de la gestión pública, por lo que se aprueban las versiones públicas correspondientes en calidad de parcialmente confidenciales. Esto con la finalidad de dar cumplimiento en las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les pregunto a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación respecto a la resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

7. ACUERDOS

Con relación al séptimo punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-28092022-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000230, en los siguientes términos:



Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000230	CT-080-2022	ÚNICO.- Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000230 , particularmente por lo que hace a los "planos de la Unidad Hab. ASA ubicada en Av. Toluca, calle Tianguistengo en la Col. Sagitario IV, del municipio de Ecatepec de Morelos, C.P. 55297"

ACUERDO CT-EXT-28092022-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000235, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000235	CT-081-2022	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000235 , particularmente por lo que hace a los "contratos realizados con Grupo Ketser, S.A. de C.V. o con la Desarrolladora Kaufen Haus S.A. de C.V. desde enero de 2015 al 22 de agosto de 2022".

ACUERDO CT-EXT-28092022-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000241, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000241	CT-082-2022	ÚNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, así como en el Lineamientos Trigésimo Octavo de los Lineamientos general en materia de



		<p>clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de los 10 contratos relativos a la prestación del servicio de comedor, particularmente por la que hace a datos personales consistentes en domicilio, teléfono, RFC, número de credencial de elector y correo electrónico, así como datos bancarios consistentes en institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE) sucursal y plaza.</p> <p>Resulta importante mencionar que los contratos señalados, fueron proporcionados por la Subdirección de Operaciones y Servicios, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000241.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACUERDO CT-EXT-28092022-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000257, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000257	CT-083-2022	<p>UNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000257 solicitada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles y esta a su vez por medio de la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles A2, hasta por diez días hábiles más.</p>

ACUERDO CT-EXT-28092022-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de las facturas que proporciona la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares para dar respuesta, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en los siguientes términos:

Facturas en versión pública para cumplir	Número de Resolución	Sentido de la Resolución





<p>obligaciones de transparencia</p>	<p>CT-084-2022</p>	<p>ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas de 886 facturas que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.</p> <p>Cabe señalar que de los documentos proporcionados por la Gerencia de Contabilidad, se eliminó información consistente en datos personales y datos fiscales de personas físicas y morales, toda vez que al ser información confidencial únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
---------------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, con excepción del ACUERDO CT-EXT-28092022-01 aprobado por mayoría, en virtud de que en el desarrollo del punto no se contaba aún con la presencia del Lic. Carlos Bravo Solís.

Sin otro particular, se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:30 horas, del 28 de septiembre de 2022.

FIRMAS

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa
Presidente Suplente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Mtra. Rosaura Yáñez López
Gerente de Recursos Materiales y
Responsable de la Coordinación de Archivos



Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos

INVITADOS

Ing. Gonzalo Malfavón Rivero
Gerente de Proyectos Constructivos

Lic. Horacio Ávila Balbuena
Gerente de Sociedades

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Lic. María de la Luz Ortiz Guerrero
Jefa de Área "B" de Inversiones Corporativas

Lic. Marco Enrique Rivera Alba
Profesional de Servicios Especializados
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 28 de septiembre de 2022. (09/09)



